



RAD.: NO. 081374089001-2019-00056
PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA.
SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN FONSECA SALAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez. A su despacho la demanda Cancelación y/o Anulación de Registro Civil de Nacimiento, en la cual no se pudo realizar la audiencia de fallo señalada para el día 11 de febrero del 2020, con ocasión de falta de fluido eléctrico en el Municipio de Campo de La Cruz. Sírvese proveer.

Campo de La Cruz, 20 de noviembre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente proceso se inició para el año 2019, y debido a diferentes causas no se ha podido realizar la audiencia contemplada en el Art. 579 del C. G. del P., se hace necesario informarles a las partes, sobre las medidas tomadas por el gobierno nacional, para el trámite de los procesos judiciales, contemplado en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

Por ser procedente, se fijará nueva fecha para la audiencia de fallo, de conformidad con el Art. 579 del C.G.P, y el uso de la tecnología de conformidad con el numeral 2 del decreto 806 del 4 de junio del 2020, para el día 03 de marzo del 2021 a partir de las 10:30 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento y a través de los correos y contactos señalados en el auto admisorio de la demanda.

Con la demanda el apoderado Dr. Blas Antonio Muñoz allego el correo electrónico: blasabogado21@gmail.com y el contacto numero 3046030459; pero no aparece el de la poderdante, por lo tanto se requerirá a la joven María Del Carmen Fonseca Salas y/o apoderado, para que a través del correo institucional del Juzgado Municipal de Campo de La Cruz envíen su correo electrónico y contacto para que continúe el curso de este proceso.

Requerir a la parte demandante para que allegue constancia del envío, o respuesta del oficio No. 519 dirigido a la Registraduría Municipal de Campo de la Cruz.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
23/11/2020
Notifica por estado No. **88**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

173ed251fdb9f552e601a5f34c31a48e60b997a3bb32073f1633a2329e2f3d80

Documento generado en 20/11/2020 02:50:11 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>